



**DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS RECICLABLES DEL PROGRAMA DE
SEGREGACION EN LA FUENTE DE RESIDUOS SOLIDOS QUE REALIZA LA
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES “CRUZ DEL SUR” DE SAN BARTOLO**

Conste por el presente documento que la Asociación de Recicladores “Cruz del Sur” con RUC en trámite, representado por su Vice presidente Sr. Eloy Antonio Céspedes García identificado con D.N.I. Nº 09528651; quienes se dedican a las labores de materiales reciclables, realizan la recolección de los residuos sólidos segregados por los habitantes de las viviendas urbanas del Distrito de San Bartolo, a fin de continuar con el desarrollo del Programa de segregación en la fuente de residuos sólidos en el Distrito de San Bartolo.

En cumplimiento a las atribuciones y funciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 y de la Ley de Residuos Sólidos – Ley Nº 27314, la Municipalidad Distrital de San Bartolo realiza la labor de fiscalización al Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de residuos sólidos domiciliarios al 20% de viviendas urbanas.

Por parte de la Asociación de Recicladores “Cruz del Sur”, los materiales reciclables, que recolectan por el Programa de Segregación en la Fuente, son ofrecidos a Empresas Comercializadores de Residuos Sólidos EC-RS del Distrito de Lurín, directamente por la Asociación antes mencionada.

San Bartolo, 05 de Julio del 2014.


MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO
San Bartolo
Fernando Vites Gonzales
Gerente de Servicios a La Comunidad